



**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR ICP2 PARA EL PROYECTO “*Desarrollo de actividades ecoturísticas en las zonas costeras de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria: catálogo de productos y análisis de riesgos*”, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la FCPCT de la ULPGC y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un Investigador en Proyecto (ICP2) para su incorporación en “*Desarrollo de actividades ecoturísticas en las zonas costeras de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria: catálogo de productos y análisis de riesgos*”, financiado por la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD y en el que participa el Instituto Universitario de Estudios Ambientales y Recursos Naturales (IUNAT) a través del Grupo de Investigación Biología Integrativa y Recursos Biológicos, cuya Investigadora Principal es la Dra. Nieves González Henríquez, y gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**CERTIFICA**

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 29 de mayo de 2018, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 6 de junio de 2018, el número de personas presentadas han sido tres.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidas a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a 08 de junio de 2018.**

**El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**



## ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI
45776023C

## ANEXO II: RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
78512853F	(4)
44737065H	(4)

### RAZONES PARA ESTAR EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

- (1) Nacionalidad: no aporta copia de los documentos exigidos como requisito.
- (2) No cumple los requisitos de edad.
- (3) Titulaciones académicas: no estar en posesión de alguna de las titulaciones requeridas por la convocatoria, o no lo documenta debidamente con los documentos exigidos como requisito.
- (4) Experiencia profesional: no reúne la experiencia requerida por la convocatoria, o no lo documenta debidamente con los documentos exigidos como requisito.